



PLAN

DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA

2026

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y
RURAL DE DOSQUEBRADAS**

Contenido

Introducción	2
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Alcance	4
Marco legal	4
Marco Conceptual	5
Grupos de valor	5
Grupos de interés	5
Proyectos	5
Programas	6
Planes	6
Ciudadano:	6
Campesino:	6
Participación ciudadana	7
Canal de comunicación:	7
Mecanismos y Espacios de Participación	7
Espacios Presenciales y Virtuales	8
Atención Presencial	8
Atención Virtual	9
Buzon de sugerencias	9
Atención a población con discapacidad auditiva	10
Medios de comunicación	11
Teléfono	11
Conmutador	11
En este enlace podemos encontrar el directorio telefónico de los funcionarios	11
Cartelera de participación ciudadana	12
Sitio Web	13
Redes Sociales de la EDOS	13
Puntos de atención destinados a la ciudadanía	14
Botón participa	14
Rendición de Cuentas	16
Ubicación en la sección de transparencia	16
Normatividad Rendición Pública de Cuentas	18
Documento Conpes No. 3654 DE 2010	18
La ley 1757 DE 2015	18
Decreto No. 230 DE 2021	18
Actividades de Rendición de Cuentas	18
Promoción y uso de las Tics en la Rendición de Cuentas	19
Publicación y rendición de cuentas	19
Instrumentos de participación Ciudadana	19
Mecanismos legales de participación ciudadana	20
Derecho de Petición:	21
Acción de Tutela	21
Acciones Populares y de Grupo:	21
Acción de Cumplimiento	21
Veedurías Ciudadanas	22
Otros mecanismos de Participación Ciudadana (CPC. Art. 103)	22
Formulación de programas, proyectos y servicios	23
Actividades Desarrolladas en el 2025	23
Otros espacios de participación	24
Cronograma de actividades proyectadas 2026	24
Otros espacios de participación 2026	26

Introducción

El **Plan de Participación Ciudadana** constituye una herramienta estratégica fundamental para fortalecer la relación entre la entidad y la ciudadanía, al promover el ejercicio efectivo del derecho a la participación, la transparencia en la gestión pública, el control social y la corresponsabilidad en la toma de decisiones. El presente documento corresponde a la **actualización del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2026**, en la cual se incorporan nuevos enfoques conceptuales, normativos y metodológicos orientados a fortalecer su implementación, ampliar los mecanismos de participación y consolidar una interacción permanente, incluyente y efectiva con los grupos de valor y de interés.

En este marco, la **Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS)** cuenta con un Plan de Participación Ciudadana diseñado para involucrar activamente a la ciudadanía y a las comunidades campesinas en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos urbanos y rurales del municipio. Este plan tiene como propósito fortalecer la gestión pública, garantizar la transparencia institucional y fomentar la participación incidente de los ciudadanos y campesinos en la toma de decisiones que impactan directamente su calidad de vida y el desarrollo territorial.

Objetivo General

Fortalecer y consolidar los mecanismos, espacios y estrategias de participación ciudadana de la entidad, garantizando una intervención activa, informada, inclusiva y permanente de los grupos de valor y de interés en los procesos de planeación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

Con el fin de promover el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana, fortalecer el control social, mejorar la transparencia, fomentar la corresponsabilidad ciudadana y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión pública.

Objetivos Específicos

- Promover el acceso oportuno, claro y transparente a la información pública, garantizando a la ciudadanía el ejercicio del derecho a informarse sobre la gestión institucional
- Fortalecer y consolidar los espacios de diálogo, concertación y participación ciudadana, con los grupos de valor y de interés, que permitan recoger aportes para la toma de decisiones.
- Presentar cronograma de actividades en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de proyectos, programas y planes implementados por la empresa EDOS.

Alcance

El desarrollo de este plan busca que los servidores de todas las dependencias de la empresa EDOS sean conscientes de la importancia de tener una comunicación entre la empresa y sus grupos de valor y grupos de interés, a través de un proceso con retroalimentación permanente, fortaleciendo así, el uso de los canales diseñados para aumentar la participación ciudadana en el desarrollo de seguimiento de políticas, proyectos, programas y planes de la empresa.

Marco legal

La participación ciudadana en Colombia se encuentra respaldada por un sólido marco normativo que reconoce a los ciudadanos como actores fundamentales en la gestión pública, el control social y la toma de decisiones que afectan el desarrollo territorial y el bienestar colectivo. Entre las principales disposiciones legales se destacan; **La Constitución Política de Colombia de 1991**, Establece la participación ciudadana como un principio fundamental del Estado Social de Derecho. En sus artículos 1, 2, 40 y 103, reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, así como los mecanismos de participación democrática.

NORMA	REFERENCIAS.
Ley 134 de 1994	Reglamenta los mecanismos de participación ciudadana, tales como el referendo, la consulta popular, el plebiscito, la iniciativa legislativa y normativa, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato, fortaleciendo la democracia participativa.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Define la participación ciudadana como un proceso permanente que incide en la gestión pública, la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	Garantiza el derecho de los ciudadanos a intervenir en las actuaciones administrativas, presentar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, y acceder a la información pública.
Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Promueve la transparencia en la gestión pública y facilita la participación ciudadana mediante el acceso oportuno y veraz a la información, fortaleciendo el control social y la rendición de cuentas.

Marco Conceptual

La participación ciudadana es un proceso social, dinámico y permanente mediante el cual los ciudadanos, de manera individual o colectiva, intervienen de forma activa, informada e incidente en la gestión pública y en la toma de decisiones que los afectan. Este proceso se reconoce como un derecho fundamental y, a su vez, como un deber ciudadano, en tanto contribuye al fortalecimiento de la democracia participativa, la transparencia administrativa, el control social y la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

A través de la participación ciudadana se promueve la construcción colectiva de lo público, se fortalecen los vínculos de confianza entre la institucionalidad y la comunidad en general, y se generan espacios de diálogo que permiten mejorar la calidad de las decisiones públicas y la gestión institucional.

Grupos de valor:

La entidad reconoce como grupos de valor y grupos de interés a los ciudadanos, usuarios, comunidades, organizaciones sociales, líderes comunitarios, actores institucionales, organizaciones públicas y privadas, así como a los demás actores que interactúan directa o indirectamente con la gestión institucional. Estos grupos participan de manera activa en los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana, de acuerdo con sus características, necesidades e intereses, y son considerados fundamentales para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales, personas naturales (ciudadanos y campesinos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

Grupos de interés:

Personas naturales (ciudadanos y campesinos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen un interés especial en la gestión, los resultados o son potenciales usuarios de los servicios y trámites de la institución.

Proyectos:

Un proyecto es la planificación y ejecución organizada de un conjunto de actividades interrelacionadas, orientadas al logro de un objetivo específico dentro de un tiempo determinado y con recursos definidos.

En el sector público, los proyectos responden a necesidades identificadas en la comunidad y deben incorporar mecanismos de participación ciudadana, garantizando que los grupos de interés —incluidos los campesinos y poblaciones rurales— puedan expresar sus necesidades, expectativas y realizar seguimiento a su ejecución.

Programas:

Es una unidad básica de planeación que integra recursos humanos, físicos, técnicos y financieros para atender problemáticas específicas de una población determinada.

Los programas agrupan varios proyectos relacionados entre sí y buscan generar impactos sostenibles en el mediano y largo plazo. Desde el enfoque de participación ciudadana, los programas deben promover espacios de diálogo, concertación y evaluación con los beneficiarios.

Planes:

La planeación consiste en definir objetivos, metas, estrategias y acciones para alcanzar un futuro deseado, partiendo de un diagnóstico del presente.

En el ámbito público, un plan establece políticas, programas y proyectos orientados al desarrollo social, económico y territorial.

El Plan de Participación Ciudadana es el instrumento mediante el cual la entidad define estrategias y mecanismos para garantizar que los ciudadanos y grupos de interés intervengan activamente en la gestión institucional, fortaleciendo la gobernanza, la transparencia y la legitimidad de las decisiones públicas

Ciudadano:

Es la persona reconocida como miembro activo de un Estado, titular de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como sujeto de deberes frente a la ley y la sociedad.

El ciudadano no solo es receptor de servicios públicos, sino también actor clave en la toma de decisiones, el control social y la construcción de políticas públicas.

Campesino:

El campesino es la persona que habita y trabaja en el sector rural, vinculada principalmente a actividades agropecuarias, productivas y de economía familiar o comunitaria, contribuyendo a la seguridad alimentaria, al desarrollo territorial y a la conservación ambiental.

En el marco de la gestión pública, el campesino constituye un grupo de interés estratégico, especialmente en proyectos de infraestructura rural, desarrollo agrario, vías terciarias y fortalecimiento productivo. Su participación es fundamental para garantizar que las intervenciones respondan a las dinámicas del territorio, respeten las prácticas culturales y promuevan el desarrollo sostenible.

Participación ciudadana:

Es el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, frente a lo anterior el CLAD (2009) 1 la define como: El proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

Canal de comunicación:

Es un medio, físico o digital, que facilita el intercambio de información entre la administración pública, la ciudadanía y las comunidades campesinas. Permite la consulta, el diálogo, la rendición de cuentas y la toma de decisiones conjuntas. Estos canales y espacios promueven la transparencia, fortalecen la democracia participativa y favorecen la construcción colaborativa de políticas públicas. Además, son fundamentales para garantizar que las voces de la comunidad incidan de manera efectiva en la gestión pública.

- **Tipos de Canales:** Incluyen herramientas digitales (redes sociales, encuentros, correos, plataformas de participación) y medios físicos/tradicionales (buzones, líneas telefónicas, audiencias públicas, cabildos).
- **Propósito:** Sirven para visibilizar la gestión, recibir denuncias, realizar consultas ciudadanas y permitir el debate sobre asuntos públicos.
- **Interacción:** Fomentan no solo la difusión, sino la participación, el diálogo y el control social.
- **Alcance:** Permiten la participación, ya sea de forma individual o colectiva, en todos los niveles de gobierno.

Mecanismos y Espacios de Participación

La entidad dispone y promueve diversos mecanismos y espacios de participación ciudadana que permiten a los ciudadanos, campesinos y usuarios en general, y demás grupos de valor y de interés intervenir de manera activa en la gestión institucional. Entre estos mecanismos se encuentran:

El derecho de petición, las quejas, reclamos y sugerencias, como instrumentos fundamentales de comunicación y garantía de derechos; las veedurías ciudadanas, como mecanismo de control social a la gestión pública; las audiencias públicas y los ejercicios de rendición de cuentas, orientados a la transparencia, el diálogo y la rendición de información; así como los espacios de socialización, participación y diálogo con la comunidad, destinados a informar, consultar y recoger aportes de la ciudadanía sobre los planes, programas y proyectos institucionales.

Espacios Presenciales y Virtuales

Atención Presencial

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS brinda atención presencial con el propósito de ofrecer orientación directa, clara y oportuna a la ciudadanía. A través de este canal, se proporciona información de manera personalizada y se articula con los funcionarios competentes según la consulta, solicitud, queja, reclamo o requerimiento presentado.

ATENCIÓN *presencial*

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS brinda atención presencial con el propósito de ofrecer orientación directa, clara y oportuna a la ciudadanía. A través de este canal, se proporciona información de manera personalizada y se articula con los funcionarios competentes según la consulta, solicitud, queja, reclamo o requerimiento presentado

Calle 50 No. 14-56, Barrio Los Naranjos – Dosquebradas

HORARIOS *de atención*

Días hábiles de lunes a jueves
7:15 am - 3:45 pm

y el día viernes
7:15 a.m - 2:45 pm

JOR NADA CONTINUA



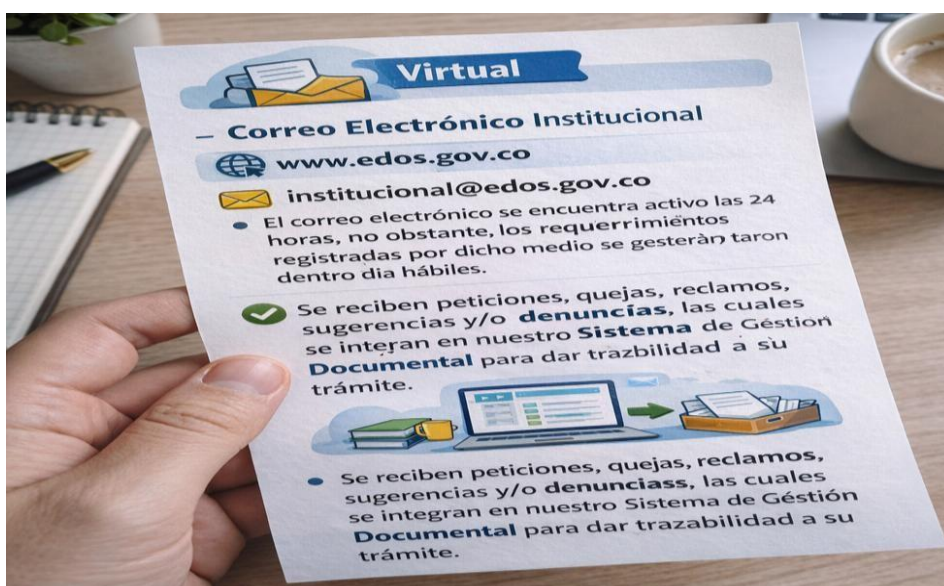
Atención Virtual

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS dispone de canales virtuales para facilitar la atención a la ciudadanía de manera ágil y oportuna. A través del correo electrónico institucional y del sitio web oficial, los ciudadanos pueden presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias.

El correo electrónico institucional se encuentra disponible las 24 horas del día; no obstante, los requerimientos registrados por este medio se gestionan dentro de los días hábiles, conforme a los tiempos establecidos por la normativa vigente. Todas las comunicaciones recibidas se integran al Sistema de Gestión Documental, permitiendo la asignación de consecutivos y garantizando la trazabilidad, seguimiento y respuesta oportuna a cada trámite.

✉ Correo electrónico: institucional@edos.gov.co

🌐 Página web: www.edos.gov.co



Buzon de sugerencias

Con el fin de fortalecer la participación ciudadana y promover la mejora continua en la prestación de los servicios, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS dispone de un Buzón de Sugerencias, como un mecanismo accesible para que la ciudadanía exprese sus opiniones, recomendaciones, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, contribuyendo así al mejoramiento de la gestión institucional y la atención al ciudadano. Nuestro buzón de sugerencias se encuentra en el primer piso de la entidad.



Atención a población con discapacidad auditiva

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS garantiza una atención inclusiva y accesible para las personas con discapacidad auditiva. En los casos en que se requiera, la entidad coordina la programación de una cita personalizada con el apoyo de una intérprete en lengua de señas, con el fin de facilitar una comunicación adecuada y efectiva.

Este acompañamiento se gestiona mediante articulación con la Secretaría de Desarrollo Social del municipio, entidad encargada de brindar el apoyo correspondiente. A través de este mecanismo, EDOS asegura espacios de inclusión, un trato digno, respetuoso y equitativo, así como el adecuado trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás requerimientos ciudadanos

Programación de Cita Personalizada

Acompañamiento Correspondiente

Con el fin de garantizar una atención inclusiva y accesible, **EDOS** ofrece la coordinación de **atención personalizada** para personas con **discapacidad auditiva** mediante el **apoyo de una intérprete en lengua de señas**.

Esta asistencia se coordina **previa cita** a través de la **Secretaría de Desarrollo Social** del municipio.

Solicítela con anticipación para garantizar una atención adecuada.



Medios de comunicación

Teléfono

A través de este medio de contacto la ciudadanía puede obtener información acerca de trámites, servicios, campañas, planes, programas de vivienda y eventos que realice la Empresa para el desarrollo urbano y rural EDOS. Por lo tanto, se han dispuesto las siguientes líneas de atención.

Conmutador

PBX No 3496110 – 3496111 y 3496112.

También se cuenta con un número telefónico línea fija 606- 3543379, por medio de la cual se pueden recibir denuncias.

EXTENSIONES EDOS	
101	Recepción
105	Tesorería
106	Secretaría, subdirector, técnica
111	Profesional universitario de proyecto
112	Profesional universitario en gestión comunitaria y apoyo misional
114	Cafetería
117	Asesoría control interno
123	técnico operativo

En este enlace podemos encontrar el directorio telefónico de los funcionarios.

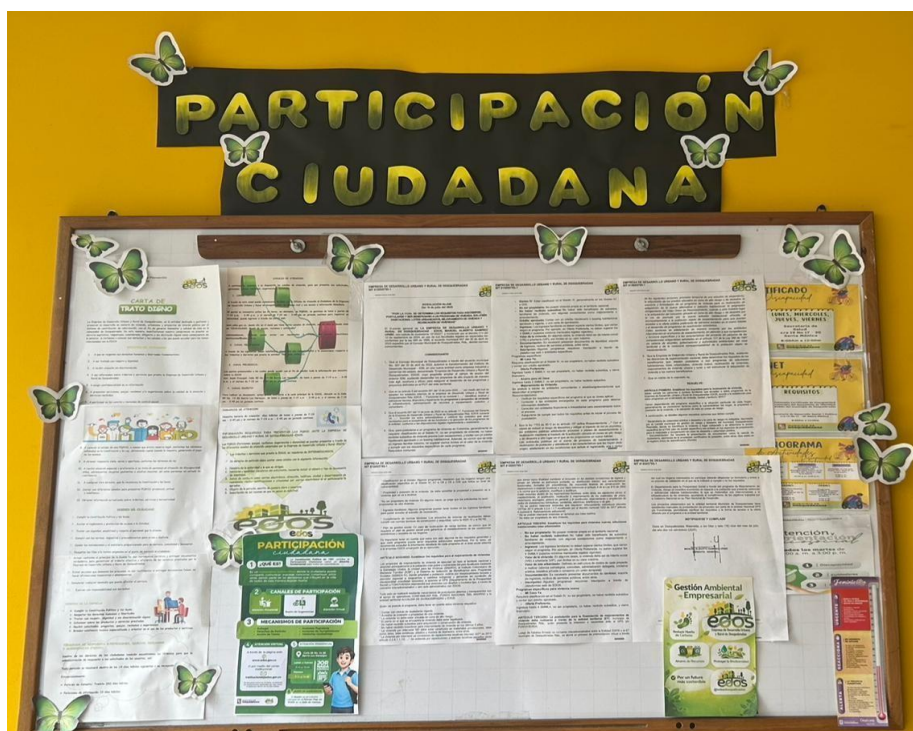
<https://www.edos.gov.co/index.php/home/funcionarios>

Cartelera de participación ciudadana

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS dispone de una Cartelera de Participación Ciudadana como mecanismo informativo y de interacción que facilita el acceso visible y permanente a información de interés para la comunidad.

Este espacio permite a la ciudadanía conocer de manera clara y organizada los programas, proyectos, convocatorias, actividades institucionales y acciones dirigidas a poblaciones específicas, garantizando transparencia y acceso oportuno a la información pública.

La cartelera cumple una función estratégica dentro del componente de participación ciudadana, al constituirse como un medio físico de difusión que fortalece la comunicación institucional, promueve el control social y facilita la identificación de temas relevantes para los diferentes grupos poblacionales.



Sitio Web

Link: <https://www.new.edos.gov.co/>



Redes Sociales de la EDOS



Facebook: <https://www.facebook.com/EdosDosdas/?locale=es>

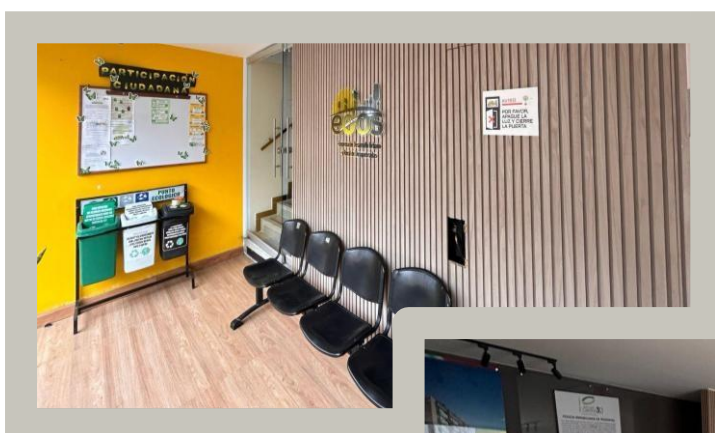
Instagram: https://www.instagram.com/edos_dosquebradas/

YouTube: <https://www.youtube.com/@EDOS-dosquebradas>

Puntos de atención destinados a la ciudadanía

En este punto de atención, se ofrece un servicio prioritario y personalizado, asegurando un trato preferencial a los grupos de interés que lo requieran. Las instalaciones están ubicadas en el Barrio Los Naranjos, Calle 50 No. 14-56, Dosquebradas, Risaralda. El horario de atención es de lunes a jueves de 7:15 am a 3:45 pm y los viernes de 7:15 am a 2:45 pm. Ocasionalmente sábados mediante resolución. En el horario 7:15 am a 2:45 pm.

Es importante mencionar que para algunas actividades se realizaran descentralizados espacios en los cuales a diferentes lugares se llevará la oferta institucional de la EDOS. Como lo son el mercado campesino, y las diferentes comunas del municipio.



Botón participa

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, le da la bienvenida al menú **PARTICIPA**, aquí encontrara información sobre los espacios, mecanismos y acciones que la empresa implementa en el cumplimiento de la política de participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de dinamizar la vinculación de la ciudadanía, grupos de interés y de valor, en las decisiones y acciones públicas en las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento, a partir de lo establecido en la resolución 1519 del 2020 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

<https://www.new.edos.gov.co/index.php/participa/participacion-ciudadana>

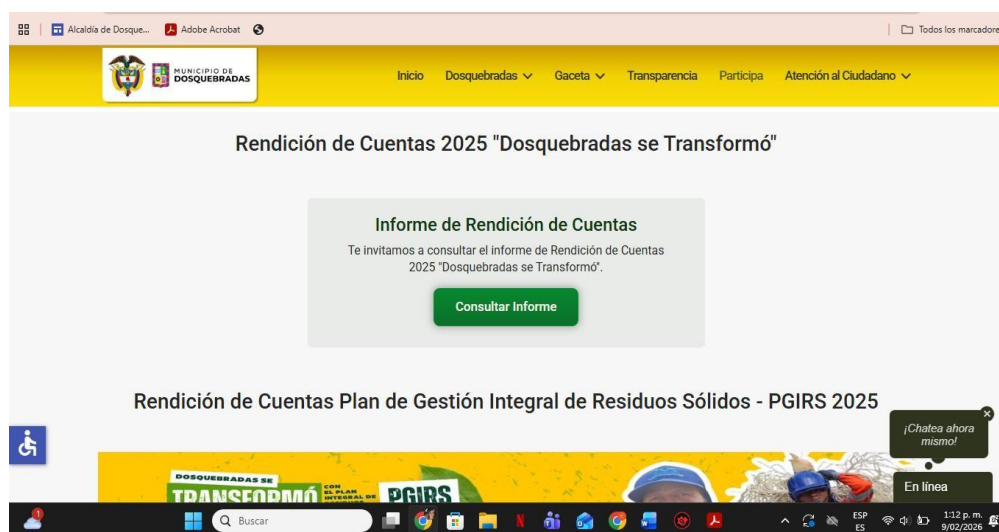


Rendición de Cuentas

<https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/participa/rendicion-de-cuentas>

El Plan de Participación Ciudadana se articula de manera transversal con los procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, garantizando el acceso a la información pública y la generación de espacios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía.

A través de estos procesos, la entidad promueve la participación de los grupos de valor y de interés, recoge aportes y observaciones de la comunidad y fortalece la confianza ciudadana, utilizando dicha retroalimentación como insumo para la mejora continua de la gestión institucional y la toma de decisiones públicas.



Ubicación en la sección de transparencia

<https://www.edos.gov.co/index.php/nuevo-esquema>

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020, La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas "EDOS" pone a disposición de los ciudadanos e interesados, la nueva sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, donde podrán conocer de primera mano la información de la Empresa.

Según lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del Estado no podrá ser reservada o limitada, por el contrario, es de carácter público. En este sitio se proporciona y facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

- Línea denuncias anticorrupción: (+57) 6063543379
- línea de atención al ciudadano (+57) 6063496110

La Constitución Política consagra la participación ciudadana como un derecho fundamental y permite a los ciudadanos y campesinos ser parte activa de las

decisiones que los afectan y provee mecanismos para ello. Las entidades del Estado deben promover, proteger y garantizar el ejercicio de la participación para contar con una democracia participativa sólida.

La rendición de cuentas es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las entidades de la administración y servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión al público en general. Es un espacio de interlocución que busca la transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y campesinos garantizando un control social a la administración permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

La rendición de cuentas fue establecida en la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, por ello, todo el año, en cada vigencia, deben existir actividades de rendición de cuentas.

Es un proceso de participación ciudadana que integra diferentes actividades y canales de comunicación, a través de los cuales se da a conocer la gestión, funciones, trámites y servicios, así como la misionalidad de la entidad. La ciudadanía y públicos interesados pueden participar de estas actividades de manera presencial o virtual, a través de los diferentes canales que la entidad tiene destinados para interactuar con los diferentes públicos.

Normatividad Rendición Pública de Cuentas

La constitución política colombiana, Contempla disposiciones normativas relacionadas con el proceso de Rendición de Cuentas, el derecho al acceso a la información, y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.

Documento Conpes No. 3654 DE 2010

Política de Rendición de Cuentas de La Rama Ejecutiva a Los Ciudadanos y campesinos Establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigir en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.

La ley 1757 DE 2015

“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.

Decreto No. 230 DE 2021

«Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas» el cual, tiene como propósito articular normas, agentes, acciones, estrategias, programas, metodologías y mecanismos vinculados al ejercicio de la Rendición Cuentas del Estado, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

Actividades de Rendición de Cuentas

Diálogo con la ciudadanía: las entidades deben crear variedad de espacios de diálogo presencial al igual que complementarlos con espacios virtual a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC- con la programación de encuentros estratégicos y la creación de procedimientos internos que garanticen la atención a la petición de cuentas y que expliquen los resultados de la gestión y la escucha de la opinión y evaluación ciudadana.

- ✓ El acercamiento social puede ser complementado con el uso de mecanismos participativos basados en las tecnologías de la información por medio de jornadas de rendición de cuentas en canales como: chat, foros virtuales, blogs, video screams, redes sociales, Twitter, llamadas telefónicas, transmisión por televisión o radio en vivo, entre otros. En especial deben implementarse las orientaciones sobre las TIC para gobierno abierto de la estrategia gobierno digital.
- ✓ Diseñar la agenda y logística de las jornadas de diálogo.

- ✓ Alistar la información para entregar a la ciudadanía.
- ✓ Adelantar jornadas de diálogo participativas e interactivas.
- ✓ Sistematizar de manera clara las conclusiones y compromisos del espacio de diálogo.
- ✓ La entidad debe publicar el informe de rendición de cuentas y la información sobre los diversos medios habilitados de participación antes del escenario de diálogo (mínimo 15 días antes) y durante el ejercicio.

Promoción y uso de las Tics en la Rendición de Cuentas

Durante todas las fases de la Rendición Pública de Cuentas la Administración municipal y la empresa EDOS promoverá el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC. (Página web, redes sociales, medios escritos, radiales y audiovisuales, entre otros).

Publicación y rendición de cuentas

La Página web de la Administración municipal y la empresa EDOS, tendrá un enlace que contenga, de manera permanente, toda la información de la Rendición Pública de Cuentas con los documentos soporte establecidos por la normatividad legal.

<https://edos.gov.co/index.php/normativa/normatividad/category/587-2025>

Instrumentos de participación Ciudadana

Los instrumentos de participación ciudadana son los mecanismos y herramientas que permiten a los ciudadanos y grupos de interés, intervenir activamente en la gestión pública, incidir en la toma de decisiones, ejercer control social y realizar seguimiento a planes, programas y proyectos. En Colombia, estos mecanismos están regulados, entre otras normas, por la Ley 1757 de 2015, y buscan fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad y la democracia participativa.

Nombre	Descripción
1. Instrumentos de Participación Ciudadana	Formatos, registros y herramientas utilizadas para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, tales como formatos de asistencia, registros de participación, buzón de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
2. Encuestas de Caracterización y Satisfacción	Instrumentos aplicados a los grupos de valor y grupos de interés para la identificación de características poblacionales, percepción ciudadana y nivel de satisfacción frente a los servicios y acciones institucionales.
3. Actas de Espacios de Participación	Actas, listados de asistencia y soportes documentales de reuniones, jornadas de

	socialización, audiencias públicas, rendición de cuentas y demás espacios de participación ciudadana desarrollados por la entidad.
4. Soportes Normativos	Compendio de normas constitucionales, legales y reglamentarias que fundamentan la implementación de la política y el Plan de Participación Ciudadana.
5. Documentos Conceptuales de Participación Ciudadana	Documentos técnicos y conceptuales que desarrollan el enfoque de participación ciudadana, control social y derechos ciudadanos, los cuales sirven como soporte metodológico para la ejecución del Plan.

Mecanismos legales de participación ciudadana

A continuación, se describen los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acudir los ciudadanos y campesinos, grupos de interés y/o usuarios de la Entidad, cuyas respuestas se deben brindar en los términos y condiciones legales establecidas, tal como ocurre con las veedurías ciudadanas, las acciones populares, la acción de tutela, los derechos de petición y demás mecanismos de participación Ciudadana.



La infografía se expone en el botón participa y en la cartelera de Participación Ciudadana de la empresa, ubicada en el primer piso de la entidad.

Derecho de Petición:

Mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma Verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). El término para responder es de 15 días hábiles, al tratarse de solicitud de documentos y de información el termino es de 10 días hábiles y de consultas 30 días hábiles.

Acción de Tutela:

Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

Acciones Populares y de Grupo:

Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

Acción de Cumplimiento:

Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

Veedurías Ciudadanas:

Ley 850 de 2003: reglamenta las veedurías ciudadanas. Art.1o. definición: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos y campesinos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen.

Otros mecanismos de Participación Ciudadana (CPC. Art. 103):

Los mecanismos tales como, el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Incluye además que "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezca". Se reglamenta con la Ley 134/94 sobre Mecanismos de Participación Ciudadana: Art. 99. De la participación administrativa como derecho de las personas.

La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley.

Formulación de programas, proyectos y servicios

De acuerdo con la misión de la empresa EDOS y de las temáticas que se manejan al interior, a continuación, se relacionan los espacios de participación ciudadana más relevantes llevados a cabo en la vigencia del 2025.

Actividades Desarrolladas en el 2025

	Evento	Lugar	Periodo
1	Audiencia Pública de rendición de cuentas 2025	Instalaciones de EDOS	Fecha entre el 01 de agosto y diciembre 2025
2	Socialización Plan de Participación ciudadana a grupos de valor, y grupos de interés.	Instalaciones de EDOS	Fecha entre el 01 de agosto y diciembre 2025
3	Socialización de proyecto en la zona de Belalcázar, y donde también se realizaron las actas de vecindad.	Instalaciones de EDOS	28 de marzo 2025
4	Se realiza caracterización y acompañamiento a calamidad pública (pueblo sol bajo)	Comuna 9	7 de mayo 2025
5	Se realiza seguimiento de zona el crucero, (acompañamiento a los vendedores).	El crucero	9 de abril 2025
6	Se realizo caracterización a la Rivera baja	La rivera	15 de mayo 2025.
7	Caracterización barrio la esneda	La esneda	28-29-30 de octubre de 2025
8	Diapositivas en la web de la empresa EDOS, donde se capacita sobre mecanismos de participación ciudadana.	Instalaciones de EDOS	Fecha entre el 01 de agosto y diciembre 2025
9	Proyección de video interactivo de la política por medio de las redes sociales -	Instalaciones de EDOS	Fecha entre el 01 de agosto y diciembre 2025
10	Se realizará cronograma y análisis de la caracterización de los grupos de valor.	Instalaciones de la EDOS	Diciembre 20 de 2025
11	Se realizó acompañamiento de la entrega simbólica de las llaves a los primeros propietarios de los apartamentos.	Proyecto Amali	13 de diciembre 2025
12	Socialización de la construcción de la caseta en el barrio panorama country.	Panorama Country	11 de diciembre de 2025

Otros espacios de participación.

	Evento	Lugar	Periodo
1	Capacitación Mecanismos de participación ciudadana a grupos de valor.	Instalaciones de EDOS	Durante el mes de diciembre, en el inicio de las obras.
2	Capacitación sobre; Habilidades de relacionarse uno mismo(a) con la colectividad, comunidad y familia, capacitación del código de integridad.	Instalaciones de EDOS	Julio 2025
3	Capacitación a personal de EDOS "trabajo en equipo, capacitación por medio de reconociendo los valores, y se realizó actividad donde participación todos en grupo.	Instalaciones de EDOS	Agosto 2025
4	Capacitación a personal de EDOS "compromiso y sentido de pertenencia" durante esta también se trabajó con frases emotivas al compromiso y pertenencia de los valores y códigos de la empresa.	Instalaciones de EDOS	Septiembre 2025
5	Se realizó una capacitación dirigida al personal de la entidad sobre el uso adecuado del lenguaje inclusivo, con el fin de fortalecer la atención respetuosa, equitativa y libre de discriminación hacia toda la ciudadanía.	Instalaciones de EDOS	Diciembre 2026

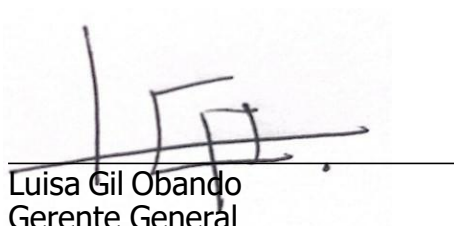
Cronograma de actividades proyectadas 2026.

	Evento	Lugar	Periodo
1	Audiencia Pública de rendición de cuentas 2026	Por definir	Primer Semestre
2	Primer encuentro con la ciudadana y grupos de valor, y de interés. Inicio de apadrinamiento- (plan padrino de la alcaldía).	Comuna 3	26 de febrero.
3	Socialización de proyectos en las obras ejecutadas durante la vigencia 2026.	Santa Isabel, panorama country, sultana, secretaria de salud, CDI, Comisarias de familia 1 y 3,	Durante el primer semestre del año.

4	Seguimiento social a las diferentes obras que adelante la EDOS, donde se tenga injerencia.	Espacios de construcción	Durante las vigencias 2026
5	Espacios de apoyo y acompañamiento en el proceso de reubicación en la esneda	Donde sea necesario.	Durante la vigencia 2026
6	Diapositivas en la web de la empresa EDOS, donde se capacita sobre mecanismos de participación ciudadana.	Pagina web, Tv de la sala de ventas (edos)	Durante el año 2026
7	Proyección de video interactivo de la política por medio de las redes sociales.	Pagina web, Tv de la sala de ventas (edos)	Durante el año 2026
8	Se realizará informes de manera trimestral a las caracterizaciones y encuestas de satisfacción con su respectivo análisis a los grupos de valor.	EDOS	Trimestralmente durante el año (4)
9	Se realiza apadrinamiento en la comuna 3, se asiste a mesas de diálogo.	Comuna 3	Durante la vigencia 2026
10	Se inicia proceso de descentralizado, en las ferias de emprendimiento de la secretaria de desarrollo económico del municipio, llevando nuestra oferta institucional, cada 15 días.	Mercado campesino	Durante la vigencia 2026
11	Se inicia proceso de descentralizado, en el mercado campesino llevando nuestra oferta institucional. cada 15 días.	Mercado campesino	Durante la vigencia 2026
12	Capacitaciones	Instalaciones EDOS.	Durante la vigencia 2026
13	Fortalecimiento a quienes diligencian los instrumentos caracterización y encuesta de satisfacción	EDOS	Mayo 2026

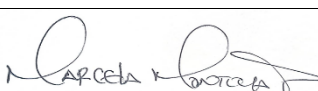
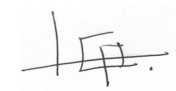
Otros espacios de participación 2026.

Evento		Lugar	Periodo
1	Capacitación Mecanismos de participación ciudadana a grupos de valor	Edos	Durante el año 2026
2	fortalecer las campañas educativas por redes sociales, sobre los mecanismos de participación ciudadana	Página web, redes sociales, cartelera participativa, Tv de la empresa.	Durante el año 2026
3	Campañas educativas por redes sociales para sensibilizar a toda comunidad EDOS, sobre la importancia de la preservación del medio ambiente.	Página web, redes sociales, cartelera participativa, Tv de la empresa.	Durante el año 2026



Luisa Gil Obando
Gerente General
(E)

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS)

Proyectó:  Yenny Dahianh Castrillon	 Revisó: Marcela Montoya	 Aprobó: Luisa Gil Obando
Contratista.	Cargo: Profesional Universitario, en Gestión comunitaria y apoyo misional	Cargo: Gerente General (E)